



Entre Actuarios

Directorio

Publicación Trimestral
Abril - Junio 2000
No. 6

Editada por:



Asociación
Mexicana de
Actuarios A.C.

Responsable de la Publicación:
Act. Ana María Ramírez

Colaboradores:

Act. Mario Beltrán Aragón
Act. Luis Huerta Rosas
M. en S. y Act. Jorge Rendón
Act. Raúl A. Robles Byerly

Diseño Gráfico:
Pictograma S.C.



Contenido

■ *Sección Internacional*

Estándares de Práctica Internacionales

Act. Luis Huerta Rosas

■ *Humor*

■ *Indicadores Financieros*

■ *Indicadores del Sector*

Artículos

"Las opiniones expresadas en los artículos son responsabilidad de los autores y no representan la opinión de la Asociación o de sus miembros"

■ **Resumen del Plan de Trabajo 2000 - 2002**

Act. Mario J. Beltrán Aragón. Presidente

■ **Valor de Rescate**

M. en S. y Act. Jorge Rendón E.

■ **Re-expresión de la Reserva de Riesgos en Curso de las Operaciones de Daños y Accidentes y Enfermedades**

Act. Raúl Arturo Robles Byerly

■ *Actualidades*

■ *Eventos*



Del Editor

Estimados Colegas :

Es para nosotros una ocasión especial la publicación del Boletín No. 6 "Entre Actuarios" ya que corresponde al último número que el Consejo Directivo 1998 - 2000 publica, continuando su producción a cargo de la nueva Mesa Directiva.

Hace 2 años, los miembros de la Asociación depositaron su confianza en nosotros, al elegirnos como Consejo Directivo. Como tal, nos comprometimos a trabajar fuertemente en pro de la Asociación y esperamos sinceramente que ustedes sientan que hemos cumplido con este compromiso.

Uno de los esfuerzos que realizamos, fue la publicación de este Boletín. A través del mismo, nos propusimos establecer un vehículo de comunicación periódica con todos nuestros miembros. Esperamos sinceramente que su objetivo se haya visto cumplido y que ustedes lo sientan como un mecanismo de información sobre asuntos de índole actuarial en materia

de seguros, y al mismo tiempo sirva para distraer su atención de las labores cotidianas y pasar un rato agradable.

Nuestra profesión enfrenta en estos momentos grandes retos, al presentarse continuamente a nuevas demandas en conocimientos actuariales y líneas de negocio. Estamos convencidos que la nueva Mesa Directiva, con el apoyo de todos ustedes, enfrentará exitosamente estas necesidades que como actuarios vivimos cada día y así mismo, las demandas que la industria aseguradora nos establece.

No nos resta más que agradecerles a todos ustedes su apoyo y confianza y desearles a nuestros colegas del Consejo Directivo entrante el mayor de los Éxitos.

Un abrazo,



Act. *Sofía Romano*
Presidente

El tema de Estándares de Práctica Actuarial, ha sido uno de los más comentados últimamente en los foros de discusión de nuestro gremio. Para la Asociación Internacional de Actuarios (AIA), también ha representado un punto de gran importancia, por lo que consideramos muy interesante compartir con todos los miembros de la Asociación Mexicana de Actuarios, los resultados de un trabajo que la AIA ha estado realizando. A continuación nos permitimos incluir un breve resumen del mismo.

En la historia de la AIA ha habido al menos dos ocasiones, en las cuales se le ha solicitado formalmente juegue un papel en el establecimiento de Estándares de Práctica.

La primera se dio cuando la Asociación Internacional de Seguridad Social, invitó a la AIA a desarrollar un Estándar de Práctica Internacional para los actuarios en materia de Seguridad Social. La segunda, provino del Comité de Estándares Contables Internacionales (IASC), con respecto a la contabilidad de costos de beneficios para empleados. Aunque en este caso en particular, no llegó a ser necesaria la emisión de un Estándar, el proyecto sobre contabilidad de seguros del IASC, ha traído el tema nuevamente a discusión, debido a que las provisiones para los pasivos provenientes de un contrato de seguros deben de ser reflejados de acuerdo a principios actuariales. Por esta razón, el Comité está preocupado de que si no se cuenta con un Estándar de Práctica Internacional, esto no pudiera ser entendido claramente.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de la AIA pidió a su Comité de Profesionalismo evaluar y dar una opinión acerca de si Estándares Internacionales de Práctica Actuarial debieran ser emitidos por la AIA. El tema se ha venido estudiando y la recomendación a la que ha llegado el Comité ha sido que la AIA debiera desarrollar y publicar Estándares de Práctica en determinadas circunstancias. Asimismo, se ha establecido un procedimiento para el desarrollo y aprobación de dichos Estándares.

La AIA considera un Estándar de Práctica como una descripción del comportamiento requerido a los actuarios dentro de un contexto determinado, particularmente en temas relacionados con metodologías a adoptar, con el establecimiento de hipótesis, con el contenido de reportes o dictámenes o bien, la forma en que los mismos deben ser presentados. La intención es lograr una mayor uniformidad dentro de algunas prácticas con el fin de incrementar la confianza de los clientes y del público en general con respecto al trabajo actuarial, sin limitar la creatividad del actuario o bien la necesidad de que aplique su propio juicio.

Asimismo la AIA consideró de vital importancia realizar un primer intento de clasificación de los Estándares en diferentes categorías:

Clase 1. Obligatorios. Como ejemplo se menciona

Estándares de Práctica Internacionales

al Código de Ética o de Conducta el cual es de cumplimiento obligatorio, aunque no cae dentro de este estudio. Asociaciones de Actuarios podrían emitir estándares obligatorios, por ejemplo cuando sustituyeran a una legislación específica. Para que un Estándar pudiera ser obligatorio a nivel internacional sería necesario que fuera adoptado por cada Asociación miembro de la AIA e impuesto a sus propios miembros.


Clase 2. Voluntarios. Estos serían Estándares que no son obligatorios en el sentido de que no todos los actuarios están obligados a cumplirlos o bien, las asociaciones a adoptarlos. Sin embargo, un estándar podría aplicarse con efectos obligatorios cuando un actuario afirme que está cumpliendo con lo que el mismo estipula. En algunas circunstancias una opinión o dictamen que no cumpliera con los Estándares de Práctica Voluntarios referentes a un determinado tema, pudiera llegar a ser de poco valor para un cliente, por lo que finalmente se convertiría en obligatorio para los actuarios de esa especialidad en particular.

Clase 3. Recomendaciones de Práctica. Se esperaría que los actuarios cumplieran con las mismas a menos que hubiera razones sustentables y de peso, para no hacerlo. Si esto sucediera, se debería estar preparado para presentar buenos argumentos de porqué se consideró apropiado no seguirlas y detallar en que no se han cumplido. Una Asociación miembro de la AIA podría decidir convertir dentro de su país, estos Estándares a un nivel de mayor obligatoriedad.

Clase 4. Guías de Práctica. Éstas serían consideradas como de naturaleza educativa, representando ciertos lineamientos de buena práctica (o prácticas generalmente aceptadas entre actuarios) y siendo desarrolladas con el fin de, por ejemplo, ayudar a los clientes a entender mejor que debieran de esperar del trabajo de los actuarios en un área en particular. También podrían ayudar a personas de formación no actuarial a entender como la profesión enfocaría o atacaría un problema. Se podría opinar que las Guías de Práctica no son Estándares como tales. Sin embargo, pueden ser consideradas dentro de esta categoría si se pensara que como principio general la AIA debiera emitirlas y adoptarlas, aunque en la práctica el proceso de adopción podría ser diferente al de las otras clases de estándares.

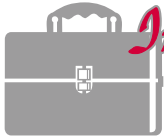
La AIA considera que es muy importante al desarrollar cualquier Estándar dejar claro exactamente de que tipo es y que alcance se pretende con el mismo. El Comité de Profesionalismo posiblemente buscaría refinar aún mas la clasificación anteriormente mencionada.

Estos son algunos de los avances que la AIA tiene en esta materia. Por nuestra parte seguiremos buscando mecanismos para informarte acerca de los avances en esta materia tanto en México, como en el ámbito internacional.

 Act. Luis Huerta



Convencerse a uno mismo de que una *Mala Idea* es una *Buena Idea*, ...es una *Mala Idea*.



Indicadores Financieros

	Abril	Mayo	Junio
Inflación del mes	0.57%	0.37%	0.59%
INPC	319.402	320.596	322.495
UDI al cierre del mes	2.770021	2.784462	2.796183
Tipo de cambio al cierre del mes*	9.397	9.510	9.840
CETES a 28 días (promedio)	12.93%	14.18%	15.65%
PIB del trimestre**	6.20%		

Fuente: BANCO DE MEXICO

* Interbancario a la venta

** Según Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México (Julio 2000)

PROYECCIONES

	Al cierre del 2000	Para el próximo trimestre		
		Julio	Agosto	Septiembre
Inflación	9.21%	0.55%	0.54%	0.83%
Tipo de cambio	10.060	9.81	9.77	9.82
CETES a 28 días	14.63%	15.56%	14.96%	14.94%
PIB	5.53%			

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México (Junio 2000).



Indicadores del Sector

MERCADO TOTAL Diciembre 1999

Estado de Situación Financiera

Cifras en miles de pesos

Activo	126,316,988
Inversiones	87,506,980
Pasivo	104,668,539
Reservas Técnicas	88,979,085
Capital	21,648,450
Capital o Fondo Social Pagado	16,002,403

Estado de Resultados

Primas Emitidas	78,976,968
Primas Cedidas	11,765,729
Primas de Retención	67,211,239
Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	15,981,741
Primas de Retención Devengadas	51,229,498
Costo Neto de Adquisición	8,491,420
Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	38,227,373
Utilidad (Pérdida) Técnica	4,510,704
Incremento neto de Otras Reservas Técnicas	94,574
Utilidad (Pérdida) Bruta	4,416,130
Gastos de Operación Netos	8,878,382
Utilidad (Pérdida) de Operación	(4,462,252)
Resultado Integral de Financiamiento, Productos Financieros	7,090,636
Utilidad (Pérdida) antes de I.S.R. Y P.T.U.	2,628,384
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	2,107,287

Fuente: Actualidad en Seguros y Fianzas Número 34, Diciembre 1999
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Resumen del Plan de Trabajo 2000 - 2002

El pasado 13 de julio se llevó a cabo el cambio de Consejo Directivo de nuestra Asociación. El Consejo saliente, encabezado por Sofía Romano, presentó un informe de actividades que dejó una excelente impresión, ya que durante los últimos dos años se realizaron un número notable de eventos de corte académico, además de que se participó con otras asociaciones y con las autoridades en proyectos de suma importancia, como lo fue la elaboración de la Tabla de Mortalidad México 2000.

El nuevo Consejo, que tengo el honor de presidir y que además cuenta con José Luis Lobera como Vicepresidente, Marcela Abraham como Secretario y Ana María Ramírez como Tesorero, presentó anteriormente su programa de trabajo para el bienio 2000-2002 ante el Consejo Consultivo y la Asamblea, mismo que fue aprobado de acuerdo con los estatutos de nuestra Asociación.

En este programa se establece primeramente la visión del nuevo Consejo Directivo respecto de nuestra Asociación, la que consideramos debe ser un organismo que contribuya activamente al desarrollo de la industria de seguros y a la formación y crecimiento profesional de sus agremiados.

Los objetivos que se perseguirán en los próximos dos años se presentan a continuación.

En primer término, se hará lo necesario para lograr el reconocimiento de la Asociación como organismo calificado para emitir opiniones técnicas y financieras en materia de seguros, por parte de las autoridades, las instituciones de seguros, la AMIS y otras asociaciones profesionales del sector (nacionales y extranjeras).

Para ello, se pondrán en marcha las siguientes iniciativas:

- Promover el establecimiento de programas de trabajo conjuntos con la CNSF y AMIS.
- Continuar con el proyecto de desarrollo de principios y estándares de práctica actuarial y buscar su aceptación por parte de la autoridad.
- Establecer relaciones con la SoA para promover la preparación y presentación de los exámenes relacionados con seguros.
- Difundir la técnica actuarial en seguros y pensiones a través de la realización de un programa de conferencias de alto nivel y la publicación periódica del boletín de la Asociación, así como la organización del Congreso del 2001.
- Participar activamente en la organización y promoción del Congreso Internacional de Actuarios 2002.

El segundo objetivo consiste en promover la capacitación técnica y la educación continua de los actuarios de seguros y pensiones, además de contribuir a la formación técnica de los recursos humanos del sector. Las iniciativas relacionadas con este objetivo son:

- Diseñar e implementar un programa de educación continua en seguros para egresados de nuestra carrera, que otorgue los créditos necesarios para obtener y mantener la categoría de miembros Acreditados.
- Organizar cursos y seminarios de carácter técnico y financiero que, según el tema, se realicen en coordinación con otras asociaciones, dirigidos al personal ejecutivo de las empresas del sector.
- Colaborar en la revisión de los planes de estudios de la carrera de Actuaría y de las Maestrías en Seguros y Ciencias Actariales,

en coordinación con el Colegio Nacional de Actuarios y las Universidades correspondientes.

- Promover la actividad magisterial de los miembros de la Asociación en la carrera de Actuaría y en las Maestrías.

En tercer lugar, nos hemos propuesto incrementar la participación activa de los miembros de la Asociación en los diferentes proyectos que integran el plan de trabajo. Para ello, se arrancarán las siguientes acciones:

- Promover la participación activa de los actuarios más destacados del sector asegurador, incluyendo los miembros del Consejo Consultivo, comprometiéndolos a encabezar grupos de trabajo.
- Asignar proyectos específicos a los grupos de trabajo encabezados por miembros destacados del sector asegurador.
- Difundir continuamente los proyectos a desarrollar por cada Comité entre todos los miembros de la Asociación.
- Poner en marcha un programa permanente de reclutamiento que garantice que todos los grupos de trabajo cuenten con el apoyo de un número suficiente de miembros para la realización de los proyectos.

Por último, queremos fomentar la titulación de actuarios y por ende la acreditación de nuevos miembros en la Asociación. Con este fin, realizaremos las siguientes actividades:

- Mantener un catálogo de temas para el desarrollo de tesis y la bibliografía correspondiente.
- Establecer una biblioteca de la Asociación con textos de la especialidad, que incluya material generado por la AMIS y la CNSF. Aquí se incluye la generación gradual de una biblioteca electrónica que podrá ser consultada a través de la página de internet de la Asociación.
- Generar un directorio de actuarios que estén dispuestos a fungir como directores de tesis y promover convenios con universidades para que acepten como directores de tesis a miembros de un Comité creado específicamente para ese fin.
- Gestionar ante las universidades el reconocimiento de la participación en proyectos de la Asociación como acreditación del servicio social.

Adicionalmente, para el logro de los objetivos planteados se proponen las estrategias generales que se mencionan a continuación.

- Fortalecimiento financiero de la Asociación. Para ello nos proponemos incrementar substancialmente la membresía pagada, además de llevar a cabo eventos de capacitación que se traduzcan en ingresos netos para la Asociación y realizar trabajos de investigación requeridos por el sector que puedan generar ingresos adicionales a la Asociación.
- Establecimiento de una sede, en la que contaremos con los servicios administrativos que requiere la Asociación y ubicaremos los textos y documentos de nuestra biblioteca.

Sin duda alguna, el plan de trabajo que hemos expuesto es sumamente ambicioso, y por ello hemos hecho énfasis en la necesidad de que colaboren en él un número importante de los actuarios que formamos parte de nuestra Asociación. Muy pronto estableceremos contacto con todos para solicitarles su valioso apoyo.

Act. Mario J. Beltrán Aragón
Presidente

Re-expresión de la Reserva de Riesgos en Curso de las Operaciones de Daños y Accidentes y Enfermedades

La realización de auditorías actuariales y el estrecho contacto con varias compañías de seguros que se deriva de dicha labor, brinda un excelente medio de enterarse detalladamente de los múltiples problemas técnicos que surgen en nuestra actividad. Un problema común que se presentó durante el ejercicio de 1999 se refiere a la Re-expresión de la Reserva de Riesgos en Curso.

Con motivo de la incorporación del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera de las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas emitió la Circular S-23.1 de fecha 25 de noviembre de 1998, en la cual se establecen los lineamientos de re-expresión considerando los cambios en el nivel general de precios, esto es, utilizando el incremento experimentado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor como factor de actualización.

En particular, para la Reserva de Riesgos en Curso se establecen dos metodologías, cuya aplicación es opcional para la compañía:

a) Método Exacto. El cual considera, para cada póliza o documento, la fecha de inicio de vigencia a días exactos, aplicando el factor de re-expresión; y el

b) Método Aproximado. El cual consiste en descomponer el saldo, de acuerdo a las diferentes fechas de registro que lo integran, aplicando el factor de re-expresión.

Si analizamos lo anterior desde una óptica simplista, y se considera que las pólizas se encuentran distribuidas uniformemente a lo largo del ejercicio, el resultado esperado es que el importe de la re-expresión debe ser, en términos porcentuales, menor a un tercio de la inflación anualizada.

El resultado anterior se ve afectado al considerar factores tales como la periodicidad de la cartera y vigencias diferentes a la anual.

En términos generales, ambos procesos deberían generar importes de re-expresión similares; sin embargo, en la práctica diaria no ocurre así, debido al diferente grado de eficiencia operativa de cada compañía.

En otras palabras, existe un desfase entre la fecha de registro contable de cada movimiento que sufre la póliza a lo largo de su vigencia y la fecha de inicio de cobertura, el cual produce diferencias entre los resultados que genera cada método.

Para ejemplificar lo anterior, se presenta el siguiente caso. Supongamos una póliza con \$1,200 de prima, cuya vigencia es anual e inicia el 15 de septiembre de 1999, registrada contablemente el día 5 de octubre del mismo año y cancelada por falta de pago el día 15 de diciembre. El efecto que se

reflejará en las reservas, suponiéndose una fecha de valuación al 31 de diciembre de 1999 y sin considerar los gastos de adquisición, será el siguiente:

Mov.	Primas	RRC Histórica	RRC Re-expresada	
			Exacta	Aprox.
Emisión	1,200.00	849.18	870.80	865.31
Canc.	-1,200.00	-849.18	-870.80	-849.18
Total	0.00	0.00	0.00	16.13

Como puede observarse en el ejemplo anterior, la utilización del método aproximado genera inconsistencias en el importe de la re-expresión. Dichas inconsistencias se producen invariablemente para toda póliza que presente algún movimiento de cancelación o disminución, generando un excedente en el importe de la re-expresión; en contrapartida, los movimientos de aumento o rehabilitación, generan inconsistencias deficitarias.

Asimismo, algunas compañías utilizaron variantes de la metodología aproximada, para determinar el importe de la re-expresión, basados en sistemas recurrentes. En muchos casos, el método aplicado no consideraba la eliminación del importe de reserva correspondiente a pólizas canceladas o de pólizas cuya vigencia terminaba, entre una valuación y otra.

En otro orden de ideas, existen coberturas de seguros cuyas obligaciones no deberían estar sujetas a la re-expresión. Tal es el caso de los seguros de accidentes personales, los cuales contemplan como indemnización una cantidad fija y, por lo tanto, las reservas que generan no deberían ser re-expresadas.

Otras coberturas, como la de Gastos Médicos Mayores, cubren obligaciones que crecen con el tiempo de una manera diferente al Índice Nacional de Precios al Consumidor, lo que hace más conveniente la utilización de otros indicadores acordes con dicho comportamiento.

Las anteriores reflexiones nos conducen a pensar que la Re-expresión de las Reservas de Riesgos en Curso debería de incluirse en el cálculo de dicha obligación de manera exacta, dependiendo del tipo de seguro y cobertura. Actualmente, la metodología adoptada transmite la impresión de que se trató de resolver el problema que planteó el reconocimiento de la inflación en la información financiera desde una óptica netamente contable, cuando en realidad se trata de un problema técnico, en el cual el gremio actuarial tiene mucho que opinar, desarrollar y aportar.

Act. Raúl Arturo Robles Byerly

Valor de Rescate

(Artículo extraído del libro "Normas y Políticas para la Administración del Seguro de Vida" con permiso del autor).

el valor de rescate más los fondos acumulados. De la misma forma, deben disminuirse del rescate los préstamos más sus intereses a la fecha del rescate. No se justifica que no se le entregue a un asegurado, que solicita su rescate, sus otros valores en depósito.

El valor de rescate se expresa al final de cada año póliza (después de haber sido cubiertas todas las primas correspondientes). Si el asegurado lo solicita en un momento distinto al de su aniversario y ya ha pagado la prima anual correspondiente a ese año, la compañía debe pagar el valor

Es la cantidad en efectivo que puede recuperar una persona cancelando su póliza. El valor de rescate debe calcularse actuarialmente con la reserva de la póliza disminuida de los gastos adicionales pendientes de amortizar. No es conveniente calcular el valor de rescate como un porcentaje de la reserva de beneficios, puesto que la edad, el plazo, y, sobre todo, los gastos adicionales impactan de distinta forma al valor de rescate individual.

Si el asegurado tiene dividendos en depósito, dotales vencidos a corto plazo o fondo adicional, la cantidad a pagar debe ser

interpolado linealmente entre el rescate del año anterior más la prima neta y el rescate al final del año. En estos casos no se justifica un cargo de intereses al valor de rescate, especialmente en seguros temporales cuya reserva inicial es mayor que la terminal.

Si el asegurado está cubriendo primas semestrales, trimestrales o mensuales, el valor de rescate al vencimiento de cada prima deberá ser la interpolación de los dos rescates sucesivos.

Debe tomarse en cuenta que muchos planes no tienen derecho a valor de rescate hasta el tercer año, en otros éste es equivalente al 95% del préstamo máximo y que cuando el plan se convirtió a saldado o prorrogado, en algunas ocasiones sólo

se otorga el 80% de la reserva; por ello es conveniente revisar las cláusulas de la póliza.

El valor de rescate debe entregarse directamente al asegurado, aunque este no sea el contratante, a menos de que se trate de un asegurado menor de edad.

Finalmente, cuando se trate de un seguro individual de pensiones, la Compañía debe retener un porcentaje del valor de rescate, en caso de que las primas del seguro se hubieran deducido de los impuestos personales, tal como se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

M. en S. y Act. Jorge Rendón E.

Actualidades

El Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) fue reconocido en pasadas fechas por la Sociedad de Actuarios de EUA (SoA) como centro autorizado para presentar los exámenes que permiten obtener el reconocimiento como Actuario por dicha Asociación. Consideramos importante hacer este hecho del conocimiento de todos nuestros miembros.

Por otro lado, durante el segundo trimestre del 2000, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicó, entre otras, las siguientes circulares:

S-16.1.7 y F-10.1.5 relativas al Catálogo de Cuentas Unificado.
- Sustitución de diversas hojas que se indican.

S-20.2.11 mediante la cual se comunica la estructura de las Formas

Estadísticas de Seguros (FES).

S-24.1 Se dan a conocer las Reglas para la Operación del Ramo de Salud.

F-6.6.2 Reserva de Fianzas en Vigor y de Contingencia.
- Se establece el Costo Máximo de Adquisición que se deberá considerar para el cálculo de la prima base.

F-6.6.7.1 Se dan a conocer el acuerdo por el que se modifica el primero transitorio del acuerdo emitido el 22 de diciembre de 1999, mediante el cual se modificó la Séptima, Cuarta Transitoria y Quinta Transitoria de las Reglas para la Constitución e Incremento de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas.

Eventos

Durante el segundo trimestre del 2000 se llevaron a cabo interesantes eventos, de los cuales presentamos una síntesis:

- El día 6 de abril se realizó un Seminario en las instalaciones de la A.M.I.S., sobre "Rentabilidad del Seguro de Grupo, Problemática y Soluciones"; las ponencias estuvieron a cargo de los actuarios Luis Huerta, Luis Sosa, Concepción Aguilar, Pedro Pacheco, Ricardo Alvarez Cano y James Toole.
- Por otro lado, nuestra Asociación estuvo presente en la 10th Convención Nacional de Aseguradores el 17 de mayo, con el tema de "Análisis de la Mortalidad en México", presentado por la Act. Sofía Romano.

- Como último evento cultural del Consejo Directivo 1998-2000, se llevó a cabo una plática de gran actualidad debido al ambiente político que se estaba viviendo. Nuestro invitado fue el Lic. Jaime González Graff, reconocido analista político mexicano, quien abordó el tema "Elecciones 2000. El Gran Paso a la Democracia en México".

- Asimismo, durante este trimestre, continuaron los preparativos para la tradicional Cena de Toma de Posesión que se llevaría a cabo el 13 de julio.

Publicación Trimestral editada por la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.
Insurgentes Sur No. 3900, Col. Tlalpan. C.P. 14000, México, D.F.
Tels. 5447 2602, 5225 2626 Fax. 5447 2674, 5225 2562
e-mail: actuarios@ama.org.mx home page: www.ama.org.mx